



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. EE

Leida a veinte y uno de Julio de mil ochoc.^{tos} doce
 junta los S.^s que componen la Junta de Propio
 de ella, p.^{ra} el Sr. Presid.^{te} se hizo presente la ant.
 Orden del S.^o y Intend.^{te} de esta Provincia, en cuya
 inteligencia la Junta acordo su cumplim.^{to} y q.
 se tenga presente p.^a que en lo sucesivo no se
 libre contra el candal de Propio cantidad al-
 guna p.^{ra} la conduccion de Bulas y Papel sella-
 do, ni a favor del cirujano de Villa mas que
 ciento y cinq.^{ta} ducados mitad del sueldo que
 le estaba consignado antecio.^{te} y q.^d todo
 se anote en el Reglam.^{to} u ord.^s particulares
 p.^a q.^d se observen puntualm.^{te} Lo firmaron
 don don se

Stan. Vazquez Soria Munoz Orduña
 Rio Padas Salas Arce
 Don. M. M.

